

da sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

26072 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de diciembre de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	77,591	77,821
1 dólar canadiense	65,087	65,357
1 franco francés	17,210	17,280
1 libra esterlina	182,129	182,980
1 libra irlandesa	148,935	149,688
1 franco suizo	44,988	44,344
100 francos belgas	247,578	249,106
1 marco alemán	39,865	40,087
100 liras italianas	8,410	8,445
1 florín holandés	38,715	38,911
1 corona sueca	17,759	17,852
1 corona danesa	12,964	13,024
1 corona noruega	15,212	15,287
1 marco finlandés	20,269	20,382
100 chelines austriacos	580,223	584,329
100 escudos portugueses	146,538	147,527
100 yens japoneses	35,528	35,715

MINISTERIO DE CULTURA

26073 *ORDEN de 20 de noviembre de 1980 por la que se declara no computable a los efectos del plazo a que se refieren los artículos 36 y 39 de la Ley de Propiedad Intelectual el día 22 de noviembre de 1980.*

Ilmos. Sres.: Durante el sábado, día 22 del actual, se efectúan obras en el edificio de la Biblioteca Nacional, en el que se encuentra instalado, entre otros Centros de ámbito nacional, el Registro General de la Propiedad Intelectual, siendo imprescindible la suspensión de todos los servicios que se vienen prestando en los distintos Centros Bibliotecarios que funcionan en el antedicho edificio, para que puedan ser llevadas a cabo las aludidas obras sin demora alguna.

Como los artículos 36 y 39 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual señalan el plazo de un año para verificar la inscripción necesaria para gozar de los beneficios de la misma y el artículo 60.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo dispone que los plazos en años se entenderán naturales en todo caso, parece procedente se suspenda el cómputo de dicho plazo anual requerido durante el día de realización de las obras en que estará cerrada la Oficina Registral, para aquellos interesados en realizar inscripciones en dicho día.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien declarar no computable a los efectos del plazo a que se refieren los artículos 36 y 39 de la Ley de Propiedad Intelectual el día 22 del actual mes de noviembre, en que el Registro General de la Propiedad Intelectual permanecerá cerrado con ocasión de las urgentes obras de conservación que se realizarán en el inmueble en que se encuentra domiciliado.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 20 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

ADMINISTRACION LOCAL

26074 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de San Amaro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes en expediente de expropiación forzosa por urgencia, conforme al Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto.*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Amaro (Orense) hace saber:

Que en los días y a las horas que se indican se procederá al levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes afectados por las obras de «Abastecimiento y saneamiento a San Amaro, terminación», de los propietarios que se relacionan, en los parajes que también se expresan, del término municipal de San Amaro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954; Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables, ya que dicha obra figura incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

Número de parcela, número general, propietario, cultivo, linderos, paraje, superficie (metros cuadrados) y vecindad.

Fosa séptica número 2

1. 1. Andrés Fernández González. Monte. N., más de la finca; S., herederos de Antonio Montero Marnotes; E., Rogelia Veiga Costal, y O., camino. San Amaro. 32. San Amaro.

2. 2. Herederos de Antonio Montero Marnotes. Monte. N., Andrés Fernández González; S., José Pérez Fernández; E., más de la finca, y O., camino. San Amaro. 80. San Amaro.

Fosa séptica número 3

1. 3. Herederos de Teresa Fernández Pérez. Huerta. N., más de la finca; S., la misma; E., Juan González González, y O., María Domínguez Álvarez. San Amaro. 10. San Amaro.

2. 4. Juan González González. Huerta. N., más de la finca; S., el mismo; E., Rosa Iglesias, y O., herederos de Teresa Fernández Pérez. San Amaro. 9.60. San Amaro.

3. 5. Rosa Iglesias. Huerta. N., más de la finca; S., Juan González González; E., Juan González González, y O., Juan González González. San Amaro. 16. San Amaro.

4. 6. Juan González González. Huerta. N., más de la finca; S., el mismo; E., Antonio Rodríguez Rodríguez, y O., Rosa Iglesias. San Amaro. 8.80. San Amaro.

5. 7. Antonio Rodríguez Rodríguez. Huerta. N., más de la finca; S., Juan González González; E., Luis Rodríguez Rodríguez, y O., Juan González González. San Amaro. 6.80. San Amaro.

6. 8. Luis Rodríguez Rodríguez. Huerta. N., más de la finca; S., Juan González González; E., Luis Cabanelas Rodríguez, y O., Antonio Rodríguez Rodríguez. San Amaro. 7. San Amaro.

7. 9. Luis Cabanelas Rodríguez. Huerta. N., más de la finca; S., Juan González González; E., Juan González González, y O., Luis Rodríguez Rodríguez. San Amaro. 6.80. San Amaro.

8. 10. Juan González González. Huerta. N., más de la finca; S., el mismo; E., herederos de Teresa Fernández Pérez, y O., Luis Cabanelas Rodríguez. San Amaro. 12.20. San Amaro.

9. 11. Herederos de Teresa Fernández Pérez. Huerta. N., más de la finca; S., herederos de Eladio Barral Pérez; E., Felisa González González, y O., Juan González González. San Amaro. 4.40. San Amaro.

10. 12. Felisa González González. Huerta. N., más de la finca; S., Rosa Iglesias; E., Basilia Puga Rodríguez, y O., herederos de Teresa Fernández Pérez. San Amaro. 5.20. San Amaro.

11. 13. Basilia Puga Rodríguez. Huerta. N., más de la finca; S., Rosa Iglesias; E., Felisa González González, y O., Felisa González González. San Amaro. 7.60. San Amaro.

12. 14. Felisa González González. Huerta. N., más de la finca; E., Rosa Iglesias; E., Rosa Iglesias, y O., la misma. San Amaro. 7.40. San Amaro.

13. 15. Rosa Iglesias. Prado. N., más de la finca; S., la misma; E., herederos de Eulogio González Rodríguez, y O., Felisa González González. San Amaro. 15. San Amaro.

14. 16. Herederos de Eulogio González Rodríguez. Monte. N., más de la finca; S., María Domínguez Álvarez; E., camino, y O., Rosa Iglesias. San Amaro. 120. San Amaro.

Fosa séptica número 4

1. 17. Manuel Iglesias. Prado. N., carretera San Amaro a Las por Viriña y Piroño; S., más de la finca; E., Julia García González o Vicente García González, y O., Juan González González. San Amaro. 30. San Amaro.

2. 18. Julia García González o Vicente García González. Prado. N., carretera San Amaro a Las por Viriña y Piroño; S., más de la finca; E., Julio González Pérez, y O., Manuel Iglesias. San Amaro. 120. San Amaro.

DIAS Y HORAS QUE SE SENALAN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS

Día 26 de diciembre de 1980

Parcela número 1. 1: A las diez horas.
Parcela número 2. 2: A las diez treinta horas.
Parcela número 1. 3: A las once horas.
Parcela número 2. 4: A las once treinta horas.

Parcela número 3. 5: A las doce horas.
 Parcela número 4. 6: A las doce treinta horas.
 Parcela número 5. 7: A las trece horas.
 Parcela número 6. 8: A las quince treinta horas.
 Parcela número 7. 9: A las dieciséis horas.
 Parcela número 8. 10: A las dieciséis treinta horas.
 Parcela número 9. 11: A las diecisiete horas.

Día 27 de diciembre de 1980

Parcela número 10. 12: A las diez horas.
 Parcela número 11. 13: A las diez treinta horas.
 Parcela número 12. 14: A las once horas.
 Parcela número 13. 15: A las once treinta horas.
 Parcela número 14. 16: A las doce horas.
 Parcela número 1. 17: A las doce treinta horas.
 Parcela número 2. 18: A las trece horas.

Se advierte que las actas se levantarán en los puntos en donde se hallan ubicadas las parcelas.

Por medio del presente se cita a los señores propietarios de los mencionados bienes, sus apoderados y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles el día y hora señalados, advirtiéndoles que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto de Perito y Notario, a su costa.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas, los interesados podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

San Amaro, 24 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Alberto Paz Ameijeiras.—7.608-A.

26075

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Cenlle, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes en expediente de expropiación forzosa por urgencia, conforme al Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenlle (Orense), hace saber:

Que en los días y a las horas que se indican se procederá al levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes afectados por las obras de terminación del camino a Sadurnin, de los propietarios que se relacionan, en los parajes que también se expresan, del término municipal de Cenlle, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables, ya que dicha obra figura incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

Número parcela, propietario, vecindad, cultivo, paraje, linderos, nombre de la finca y superficie a ocupar (metros cuadrados):

1. Celsa Novoa Vázquez. Trasariz (Cenlle). Monte. Regueiras-Trasariz. N., finca Figueiriñas; S., camino servidumbre; E., herederos de Elpidio González, y O., Guadalupe González Villanueva. Regueiras. 34,50.
2. Herederos de Elpidio González Villanueva. Trasariz (Cenlle) Monte Regueiras. Trasariz. N., camino público; S., camino de servidumbre; E., Manuel Pérez García, y O., Celsa Novoa Vázquez. Regueiras. 17,70.
3. Manuel Pérez García. Trasariz (Cenlle). Monte. Regueiras. N., camino público; S., camino servidumbre; E., herederos de José Parente, y O., herederos de Elpidio González Villanueva. Regueiras. 17,30.
4. Herederos de José Parente. Monte. Regueiras-Trasariz. N., finca de Figueiriñas; S., Amador y Francisco Suárez Blanco; E., José Rodríguez Soto, y O., Manuel Pérez García. Regueiriñas. 30,50.
5. José Rodríguez Soto. Trasariz (Cenlle). Monte. Regueiras-Trasariz. N., Vicente García Durán; S., más de la finca; E., más de la finca, y O., herederos de José Parente. Regueiras. 10,20.
6. José Rodríguez Soto. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz. N., Vicente García Durán; S., más de la finca; E., Vicente García Durán, y O., más de la finca. Regueiras. 34,50.
7. Vicente García Durán. Razamonde. Monte. Regueiras. N., José Rodríguez Soto; S., más de la finca; E., Manuel Soto Fernández, y O., José Rodríguez Soto. Regueiras. 45,30.
8. Manuel Soto Fernández. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz. N., más de la finca; S., más de la finca; E., Asunción Alvarez, y O., Vicente García Durán. Regueiras. 63,30.
9. Asunción Alvarez. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz. N., más de la finca; S., más de la finca; E., Julio García Rodríguez, y O., Manuel Soto Fernández. Regueiras. 94,37.
10. Julio García Rodríguez. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz. N., más de la finca; S., más de la finca; E., José García Alves, y O., Asunción Alvarez. 114,30.
11. José Rodríguez Soto. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz. N., más de la finca; S., carretera antigua; E., más de la finca, y O., Amador y Francisco Suárez Blanco. Regueiras. 9,50.
12. Amador y Francisco Suárez Blanco. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz. N., herederos de José Parente; S., antigua carretera; E., José Rodríguez Soto, y O., José Rodríguez Soto. Regueiras. 20,30.

13. Luisa Novoa Vázquez. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz. N., carretera antigua; S., carretera antigua; E., carretera antigua, y O., Celso Novoa Vázquez. Regueiras. 8,50.

14. Celso Novoa Vázquez. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz; N., carretera vieja; S., carretera vieja; E., Luisa Novoa Vázquez; y O., carretera vieja. Regueiras. 8,90.

15. Guadalupe González Villanueva. Vigo. Monte. Regueiras-Trasariz; N., finca Figueiriñas; S., camino público; E., Celso Novoa Vázquez, y O., Celso Novoa Vázquez. Regueiras. 48,30.

DIAS Y HORAS QUE SE SENALAN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS

Día 27 de diciembre de 1980

Parcela número 1: A las quince treinta horas.
 Parcela número 2: A las dieciséis horas.
 Parcela número 3: A las dieciséis treinta horas.
 Parcela número 4: A las diecisiete horas.

Día 29 de diciembre de 1980

Parcela número 5: A las diez horas.
 Parcela número 6: A las diez treinta horas.
 Parcela número 7: A las once horas.
 Parcela número 8: A las once treinta horas.
 Parcela número 9: A las doce horas.
 Parcela número 10: A las doce treinta horas.
 Parcela número 11: A las trece horas.
 Parcela número 12: A las quince treinta horas.
 Parcela número 13: A las dieciséis horas.
 Parcela número 14: A las dieciséis treinta horas.
 Parcela número 15: A las diecisiete horas.

Se advierte que las actas se levantarán en los puntos en donde se hallan ubicadas las parcelas.

Por medio del presente se cita a los señores propietarios de los mencionados bienes, sus Apoderados y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles el día y hora señalados, advirtiéndoles que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto de Perito y Notario, a su costa.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Cenlle, 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Manuel García Montero.—7.609-A.

26076

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de las obras de «adaptación edificio para servicios municipales» que afectan al edificio número 7 de la plaza San Juan de Ribera (antiguo palacio de la Señoría) (PP-260/1979 y PP-281/1980) incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios aprobados por la Diputación Provincial de Valencia en 11 de octubre de 1979 y 11 de septiembre y 16 de octubre de 1980, y declarada urgente, a efectos de expropiación forzosa la ocupación de los bienes y derechos afectados por los mismos, en virtud del Real Decreto 688/1978, Real Decreto 1663/1979, prorrogado por el Real Decreto 1967/1980, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares del inmueble afectado de expropiación y que se relacionan a continuación, para que el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, comparezcan en este Ayuntamiento al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al inmueble afectado en caso necesario, a solicitud de los interesados.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre el bien afectado se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer en dicha relación.

Alfara del Patriarca, 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—El Secretario.—7.613-A.

RELACION DE FINCAS QUE SE CITAN, TODAS ELLAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALFARA DEL PATRIARCA (VALENCIA)

Finca número 1 y única. Edificio número 7 de la plaza San Juan de Ribera, planta baja. Superficie afectada: Doscientos ochenta metros, treinta decímetros cuadrados (280,30 m²).

Propietarios: Pertenece proindiviso a los herederos de don Ricardo Bailach Bailach: Don Rafael Carlos Bailach García, don Ricardo Bailach García y doña Consuelo Bailach García.